



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0857-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 25 de noviembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 10606-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 24 de noviembre del 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 1404-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 25 de noviembre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 050-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria)** para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MZ E LOTE 3 DE LA PARCELA 15 ZONA CENTRO SUR A (A.H. VILLA MAGISTERIAL I ETAPA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI N°2667061; y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 93° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que la **LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al COMPRADOR PÚBLICO, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: *"(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)".* Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 *"(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)";*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°4153-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFLL de fecha 11 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remite a la Gerencia de Infraestructura (E), los términos de referencia para la contratación de la ejecución de obra: **“CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MZ E LOTE 3 DE LA PARCELA 15 ZONA CENTRO SUR A (A.H. VILLA MAGISTERIAL I ETAPA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”** CON CUI N°2667061;

Que, mediante Informe N° 5302-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 21 de noviembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Constancia de Previsión N°063-2025 por la contratación de la ejecución de obra: **“CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MZ E LOTE 3 DE LA PARCELA 15 ZONA CENTRO SUR A (A.H. VILLA MAGISTERIAL I ETAPA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”** CON CUI N°2667061, por el monto de S/.1 025,506.53 (Un millón veinticinco mil quinientos seis con 53/100 soles);

Que, mediante Informe N° 10606-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 24 de noviembre del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador - Tipo Comité para la contratación de la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MZ E LOTE 3 DE LA PARCELA 15 ZONA CENTRO SUR A (A.H. VILLA MAGISTERIAL I ETAPA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”** CON CUI N°2667061; manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad es convocar la contratación de la ejecución de esta obra; el mismo que se convocará bajo el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública Abreviada N° 050-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2025 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/.1 025,506.53 (Un millón veinticinco mil quinientos seis con 53/100 soles) por lo que, en cumplimiento a la normativa de contrataciones se hace necesario la designación de un Comité; es así que conforme al literal b) del numeral 56.1 del artículo 56° del Reglamento de Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, que señala que este deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:

Cargo	Presidente Titular	Cargo	Presidente Suplente
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA	Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial	Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Cargo	Jefe	Cargo	Especialista en Contrataciones
DNI	48206615	Correo	logistica@muninuevochimbote.gob.pe
DNI		Correo	ecamerena@pucp.pe
Cargo	Primer Miembro Titular	Cargo	Primer Miembro Suplente
Datos	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO	Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO
Dependencia	Gerencia de Infraestructura	Dependencia	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
Cargo	Gerente	Cargo	SUB GERENTE
DNI	45803068	Correo	infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe
DNI		Correo	obrasprivadas@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Titular	Cargo	Segundo Miembro Suplente
Datos	JAIIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ	Datos	FLORES LUERA WILLIAM TOSHIRO
Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Dependencia	Sub Gerencia de Obras Publicas
Cargo	Sub Gerente	Cargo	Sub Gerente
DNI	32949463	DNI	74317025

Que, mediante Proveído N° 3490-2025-MDNCH-GM de fecha 24 de noviembre del 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto a la Aprobación del Evaluador - Tipo Comité para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MZ E LOTE 3 DE LA PARCELA 15 ZONA CENTRO SUR A (A.H.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

VILLA MAGISTERIAL I ETAPA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2667061;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 1404-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 25 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir el Acto Administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) de DESIGNACIÓN, al Comité encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública Abreviada N° 050-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MZ E LOTE 3 DE LA PARCELA 15 ZONA CENTRO SUR A (A.H. VILLA MAGISTERIAL I ETAPA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2667061, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 050-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AREA VERDE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MZ E LOTE 3 DE LA PARCELA 15 ZONA CENTRO SUR A (A.H. VILLA MAGISTERIAL I ETAPA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N°2667061, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones.
PRIMER MIEMBRO	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO Gerente de Infraestructura (e).	EDWIN OLIVERA CASTRO Subgerente de Obras Privadas.
SEGUNDO MIEMBRO	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ Subgerente de Estudios y Proyectos	WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA Sub Gerencia de Obras Publicas

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que el área encargada proceda a realizar la reconfiguración del Comité, de acuerdo con las actualizaciones y cambios establecidos en las resoluciones antes mencionadas, a fin de asegurar su correcta conformación y funcionamiento conforme a las nuevas disposiciones y la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: **ESTABLECER**, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO: **DISPONER**, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO SEXTO: **NOTIFICAR**, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**